MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2022362001926691**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-29.60

Ciudad, Departamento, 07 de septiembre de 2022

Para: Coronel. **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
Directora CENACPERSONAL-ORDENADORA DEL GASTO

De: Teniente. DAVID ESTEBAN ORDOÑEZ ESPAÑA
Supervisor del contrato

Asunto: Viabilidad para el Modificatorio de prorroga No. 01 y Adición No. 01 del contrato No. 458-CENACPERSONAL-2022.

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 458-CENACPERSONAL-2022 nombrado mediante Resolución No. 00000169 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de **VIABILIDAD** para el Modificatorio de prorroga No. 01 y Adición No. 01 del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 24 de enero de 2022 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC de Personal y MARIA CAMILA ARIAS RODRIGUEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.110.543.505 se celebró contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. 458-CENACPERSONAL-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADORA PSICOSOCIAL Y ASESORIA DE CASOS ESPECIALES PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL por valor total de $27.510.000 con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día 15 de diciembre de 2022.

2. Que, mediante autorizado No. 2022318015544143 de fecha 02 de septiembre de 2022 expedido por Jefe de Estado mayor Generador de Fuerza, fue autorizada la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 y la adición por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($1.310.000)

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022362001926691 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.60

3. Que la DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

4. Que como consta en los informes de supervisión la contratista señorita MARIA CAMILA ARIAS RODRIGUEZ ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 458-cenacpersonal-2022** y por ende con el objeto contractual.

5. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

6. Así las cosas, mediante radicado No2022362001925861 se ofició a la señorita contratista MARIA CAMILA ARIAS RODRIGUEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.543.505 expedida en Ibagué, con el fin de que aceptara el Modificatorio de prorroga No. 01 del 15 al 31 de diciembre de 2022 y Adición No. 01 por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($1.310.000) al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.458-CENACPERSONAL-2022.

7. Que mediante documento de fecha 08 de septiembre de 2022 la señorita contratista MARIA CAMILA ARIAS RODRIGUEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.543.505 expedida en Ibagué, aceptó el Modificatorio de prorroga No. 01 del 15 al 31 de diciembre de 2022 y Adición No. 01 por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($1.310.000)

De igual manera me permito certificar que el (la) contratista MARIA CAMILA ARIAS RODRIGUEZ, CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde Febrero hasta 15 de Diciembre.

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$27.510.000.oo	
2	Valor Ejecutado por el contratista CRP No. 44022		$18.340.000.oo
3	Valor pendiente por ejecutar		$9.170.000.oo

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022362001926691 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.60

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
	VALORES TOTALES	$27.510.000.oo	$27.510.000.oo

Dado lo anterior **considero viable** la realización del el Modificatorio de prorroga No. 01 y Adición No. 01 por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($1.310.000) al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 458-CENACPERSONAL-2022 en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993

Atentamente,

TE DAVID ESTEBAN ORDOÑEZ ESPAÑA
Supervisor
Cédula: 1.085.287.643

DIFAB